

Madrid, a 6 de agosto de 2009

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Paseo de la Castellana, 19
28046 MADRID

Muy señores nuestros:

Con fecha de hoy, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de acuerdo con lo establecido en los artículos 26.1.d) y 41.1.c) del Real Decreto 1310/2005, ha considerado, en relación con el proceso de fusión por absorción de Banco de Andalucía, S.A., por parte de Banco Popular Español, S.A., que el documento adjunto es equivalente al folleto exigible de acuerdo con lo establecido en dicho Real Decreto.

Atentamente,

Francisco Javier Zapata Cirugeda
Vicesecretario del Consejo de Administración

DOCUMENTO EQUIVALENTE AL FOLLETO

Fusión por absorción de Banco de Andalucía, S.A., por Banco Popular Español, S.A.

6 de agosto de 2009

Este documento, de acuerdo con lo establecido en los artículos 26.1.d) y 41.1.c) del Real Decreto 1310/2005, ha sido considerado por la CNMV como equivalente al folleto exigible de acuerdo con lo establecido en dicho Real Decreto.

1. PERSONAS RESPONSABLES.

1.1 Identificación de las personas responsables.

Francisco Javier Zapata Cirugeda, en nombre y representación de Banco Popular Español, S.A. (la “**Sociedad**”) en su calidad de Vicesecretario del Consejo de Administración, expresamente facultado al efecto en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 19 de mayo de 2009, asume la responsabilidad del contenido del presente documento equivalente (el “**Documento Equivalente**”).

1.2 Declaración de las personas responsables.

Francisco Javier Zapata Cirugeda, como responsable del presente Documento Equivalente, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el mismo es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. CONTENIDO DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE.

2.1 Antecedentes.

Los Consejos de Administración de Banco de Andalucía, S.A. y Banco Popular Español, S.A., en sus reuniones celebradas el día 19 de mayo de 2009, redactaron y suscribieron un Proyecto de fusión por absorción del primero por parte de Banco Popular Español (el “**Proyecto de Fusión**”) de conformidad con lo previsto en el artículo 234 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dicho Proyecto fue objeto de depósito en los Registros Mercantiles de Sevilla y Madrid, con fecha 20 de mayo de 2009.

Con fecha 19 de mayo de 2009, los Consejos de Administración de las sociedades Banco Popular Español, S.A. y Banco de Andalucía, S.A. convocaron sus respectivas Juntas Generales Ordinarias de Accionistas, en cuyo Orden del Día incluyeron el Proyecto de fusión por absorción de la última por la primera. Los días 26 y 29 de junio de 2009, las respectivas Juntas Generales Ordinarias de accionistas de Banco de Banco Popular Español, S.A. y de Banco de Andalucía, S.A. aprobaron la fusión por absorción, respectivamente. La fusión determina el aumento de capital de la Entidad absorbente mediante la emisión de 25.982.568 acciones de diez céntimos de euro (0,10 €) de valor nominal cada una, pertenecientes a la misma y única clase y serie que las acciones viejas de Banco Popular, representadas mediante anotaciones en cuenta.

Las operaciones de Banco de Andalucía, S.A. se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Banco Popular a partir del día 1 de enero de 2009.

El tipo de canje, determinado sobre la base del valor real de los patrimonios de las Sociedades participantes en la Fusión, será seis (6) acciones de Banco Popular Español, S.A. por cada acción (1) de Banco de Andalucía, S.A.

No está prevista la existencia de compensación complementaria alguna en dinero.

Las acciones que Banco Popular Español, S.A. emita en la ampliación de capital para atender el canje serán acciones ordinarias, iguales a las actualmente en circulación y estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta.

Las nuevas acciones conferirán a sus titulares desde la fecha de su inscripción en los registros contables de Iberclear los mismos derechos políticos y económicos que las acciones actualmente en circulación.

En virtud de lo establecido en los artículos 26.1.d) y 41.1.c) del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, no se requiere la publicación de un folleto en el supuesto de admisión a negociación u oferta pública de acciones ofrecidas, asignadas o que vayan a ser asignadas en relación con una fusión, siempre que se facilite un documento que contenga información que la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") considere equivalente a la del folleto.

2.2 Documentación que conforma el Documento Equivalente.

Con anterioridad a la fecha de este Documento Equivalente se ha presentado a la CNMV la siguiente documentación (la "**Documentación**") que se incorpora por referencia al presente Documento Equivalente al constar en el registro de hechos relevantes de dicha Comisión, así como en la página web de la Sociedad (www.bancopopular.es):

- (i) Varios hechos relevantes en virtud de los cuales se entregó, o se puso a disposición de los inversores, la siguiente documentación:
 - (a) Proyecto de fusión de fecha 19 de mayo de 2009 aprobado conjuntamente por los Consejos de Administración de Banco Popular Español, S.A. y de Banco de Andalucía, S.A..
 - (b) Órdenes del día de las Juntas Generales Ordinarias de accionistas de Banco Popular Español, S.A. y de Banco de Andalucía, S.A., celebradas respectivamente los días 26 y 29 de junio de 2009, junto con la siguiente documentación, que se puso a disposición de los accionistas de acuerdo con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas:
 - (i) Convocatoria de las respectivas Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de las Sociedades participantes en la fusión.
 - (ii) Propuestas de acuerdos que los respectivos Consejos de Administración de las Sociedades participantes sometían a las Juntas Generales de Accionistas.
 - (iii) El Informe del Experto Independiente (KPMG Auditores) sobre el Proyecto de Fusión.
 - (iv) Los Informes de los Administradores de las respectivas compañías sobre el Proyecto de Fusión.
 - (v) Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de los tres últimos ejercicios de cada una de las sociedades que participan en la fusión, con los correspondientes informes de los Auditores de Cuentas.

(vi) El Balance de Fusión de cada una de las sociedades que participan en la fusión, cerrado a 31 de diciembre de 2008, acompañado del Informe del Auditor de Cuentas.

(vii) Los Estatutos Sociales vigentes de cada una de las sociedades que participan en la fusión.

(viii) El texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas en la Sociedad absorbente.

(ix) La relación de nombres y apellidos, edad (en el caso de personas jurídicas, la denominación social), nacionalidad, la fecha desde la que desempeñan sus cargos, y el domicilio de los administradores de cada una de las sociedades que participan en la fusión.

(ii) Los hechos relevantes sobre la aprobación por las respectivas Juntas Generales Ordinarias de accionistas de las Sociedades participantes en la fusión, celebradas los días 26 y 29 de junio de 2009, de las propuestas de acuerdos de fusión.

(iii) Hechos relevante sobre el otorgamiento de la escritura de fusión y el procedimiento de canje.

3. OTRA DOCUMENTACIÓN.

Con ocasión del proceso de verificación por la CNMV del Documento Equivalente, se ha puesto a disposición de la misma la siguiente documentación:

(i) Certificado emitido por D. Francisco Javier Zapata Cirugeda, Secretario del Consejo de Administración de Banco de Andalucía, S.A., relativo al transcurso del plazo de oposición de acreedores a la fusión entre Banco Popular Español, S.A. y Banco de Andalucía, S.A., sin que se haya producido oposición alguna.

(ii) Certificado emitido por D. Francisco Javier Zapata Cirugeda, Vicesecretario del Consejo de Administración de Banco Popular Español, S.A., relativo al transcurso del plazo de oposición de acreedores a la fusión entre Banco Popular Español, S.A. y Banco de Andalucía, S.A., sin que se haya producido oposición alguna.

4. MÉTODO DE CÁLCULO DE LA PRIMA DE EMISIÓN EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE BANCO POPULAR ESPAÑOL PARA ATENDER EL CANJE DE LA FUSIÓN.

Para determinar la prima de emisión de las acciones de Banco Popular Español que servirán para ser canjeadas por las acciones de Banco de Andalucía, el Consejo de Administración de Banco Popular realizó diversos análisis de valoración de la Sociedad a absorber.

Los referidos análisis se basaron principalmente en el estudio de la valoración intrínseca de las Sociedades involucradas, de acuerdo al método de Descuento de Dividendos ("DDM"), contrastado con metodologías de valoración por múltiplos de compañías cotizadas comparables y precios objetivos de analistas, así como el análisis de la evolución histórica de las cotizaciones.

Así, y como se indica en el Proyecto de Fusión, el tipo de canje se ha determinado a partir de las valoraciones fundamentales de las Sociedades participantes, siendo los criterios aplicados para seleccionar las ecuaciones de canje los siguientes: (i) la transacción debe crear valor para los accionistas de todas las Sociedades participantes; y (ii) la prima resultante calculada sobre el último precio de mercado del día 18 de mayo de 2009, debe ser positiva.

CREDIT SUISSE SECURITIES (EUROPE) LIMITED, como asesor financiero de la fusión, expresó al Consejo de Administración de Banco Popular su opinión (*fairness opinion*) de que la relación de canje acordada es equitativa ("fair"), desde un punto de vista financiero.

Para alcanzar su opinión, CREDIT SUISSE SECURITIES (EUROPE) LIMITED, analizó la ecuación propuesta en relación con los siguientes aspectos:

1. Métodos de mercado:

a) Evolución histórica de la cotización.

b) Evolución de la relación de intercambio basado en las cotizaciones históricas.

2. Métodos de valoración intrínseca:

a) Consenso de analistas de mercado (target prices): solo aplicable a BPE.

b) Análisis de múltiplos comparables (PER y Precio sobre Valor Contable).

c) Regresiones (comparación de la relación RoAE - Precio sobre Valor Contable y del BPA - PER).

d) Valoración por descuento de flujos de caja disponibles para los accionistas.

Banco Popular Español realizará un aumento de su capital social por un importe nominal de 2.598.256,80 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 25.982.568 acciones ordinarias de 0,10 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta.

En el referido aumento de capital social, se considerará prima de emisión la diferencia entre el precio de cotización de las acciones de Banco Popular al cierre de mercado del día 18 de mayo de 2009 y el valor nominal de las nuevas acciones que emita Banco Popular.

En consecuencia, el aumento de capital se emitirá con una prima de emisión conjunta de 157.974.013,44 euros, lo que supone una prima de emisión de 6,08 euros por cada una de las acciones emitidas.

Conforme establece el artículo 236 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Registrador Mercantil de Madrid designó a KPMG Auditores como experto independiente para la emisión del informe único sobre el Proyecto de fusión y el patrimonio aportado por las sociedades que se extinguen. El mencionado experto independiente emitió su informe con fecha 20 de mayo de 2009, con las siguientes conclusiones:

- Las metodologías de valoración utilizadas en la determinación del valor real de las Sociedades son adecuadas con el contexto y las circunstancias de la operación planteada, estando justificados los tipos de canje previstos en el Proyecto de fusión.
- El valor del patrimonio aportado por la Sociedad absorbida es igual, por lo menos, al importe del aumento de capital y prima de emisión, por un importe total de 160.572.270,24 euros que la Sociedad absorbente tiene previsto efectuar.

5. PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS Y ACCIONES TITULARIDAD DE LOS CONSEJEROS DE BANCO POPULAR ESPAÑOL CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCIÓN DE LA FUSIÓN.

La actual composición del Consejo de Administración de Banco Popular Español, S.A. no variará como consecuencia del proceso de fusión por absorción de Banco de Andalucía, S.A.

La siguiente tabla muestra las participaciones significativas y acciones titularidad de los Consejeros de Banco Popular Español, S.A. antes y después de la fusión, de conformidad con la información que se encuentra disponible en el registro de participaciones significativas de la CNMV, y la información que es conocida por la Sociedad a la fecha de registro de este documento en la CNMV.

Consejeros	Antes de la fusión			Después de la fusión ¹		
	Participación directa (acciones)	Participación indirecta (acciones)	% total	Participación directa (acciones)	Participación indirecta (acciones)	% total
ALLIANZ SE	10	118.521.574	9,591	10	118.521.574	9,394
APARICIO VALLS, Francisco	398.986	-	0,032	399.526	-	0,032
ASOCIACIÓN DE DIRECTIVOS DEL BANCO POPULAR ESPAÑOL	42.840	-	0,003	42.840	-	0,003
FERREIRA DE AMORIM, Américo	510	94.177.629	7,621	510	94.177.629	7,464
GANCEDO HOLMER, Eric	29.811	32.551	0,005	29.811	33.751	0,005
HERRANDO PRAT DE LA RIBA, Luis	4.029	4.080	0,001	4.029	4.080	0,001
HIGUERA MONTEJO, Roberto	68.340	-	0,006	68.340	-	0,005

¹ La información relativa a las participaciones que mantienen los miembros del Consejo de Administración están basadas en el cálculo de las acciones de Banco Popular Español que les corresponderían a cada uno de ellos de acuerdo a la ecuación de canje de la fusión, indicada más arriba. Conforme a la legislación vigente, y una vez que se inscriba la escritura de fusión en el Registro Mercantil y se efectúe dicho canje de acciones, serán remitidas a esa Comisión las respectivas comunicaciones de participaciones actualizadas de cada uno de los Consejeros.

LUCÍA AGUIRRE, José María	14.390	-	0,001	14.390	-	0,001
MOLINS RIBOT, Casimiro	22.440	-	0,002	22.440	-	0,002
MORILLO OLIVERA, Manuel	51	-	0,000	51	-	0,000
NIGORRA OLIVER, Miguel	527.343	2.660.921	0,258	545.199	2.660.921	0,254
OSUNA GARCÍA, Nicolás	-	34.902.596	2,824	-	34.902.596	2,766
REVOREDO DELVECCHIO, Helena Irene	-	5.785.276	0,468	-	5.785.276	0,459
RODRÍGUEZ GARCÍA, José Ramón	146.400	132.450	0,023	146.400	132.450	0,022
RON GÜMIL, Ángel Carlos	63.805	-	0,005	63.805	-	0,005
SANTANA APARICIO, Vicente	11.220	72.562	0,007	11.220	72.562	0,007
SINDICATURA DE ACCIONISTAS DE BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.	16.561.495	156.883.697	14,036	16.561.495	158.375.729	13,865
SOLÍS MARTÍNEZ CAMPOS, Miguel Ángel	780.101	315.113	0,089	817.253	318.113	0,090
TARDÍO BARUTEL, Vicente	16.003	-	0,001	16.003	-	0,001
UNIÓN EUROPEA DE INVERSIONES, S.A.	65.876.857	9.975.691	6,138	65.876.857	9.975.691	6,012

Este Documento Equivalente está visado en todas sus páginas y firmado en Madrid, a 6 de agosto de 2009.

Firmado en representación de Banco Popular Español, S.A.
P.P.

Francisco Javier Zapata Cirugeda
Vicesecretario del Consejo de Administración